

Quatenta maravebis.



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEBIS, ANO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y OCHO.

Ayuntamiento de 8 de Nober, En la villa de Yecla a ocho  
de mill setecientos noventa y ocho hallandose  
en las Salas Capitulares los señores Concejos, Justicia  
y Ayuntamiento de ella a saber el Sr D. Don. Juan  
Rojas perpetuo, y que lo prouido por indispocion  
del Sr Alcalde mayor, los señores D. Xpbalouia  
Alonso, D. Juan Josef Serrano, y D. Miguel Oren-  
no. Sr Regidor, D. Mig. Gil Moreno Aguacil  
mayor por su estado noble, los señores Alonso Mon-  
teagual Sr Dn Diputado, y el Sr Juan Puche  
Sr Indico del comun, se hizo presente el Decreto  
del Sr Subdelegado de Puntos de rupoñido  
sobre que se da y prouido para para adeos de  
rigo del R. Ponto en las presentes actuali-  
dades, y para que intervenga la Intervencion  
a este efecto, y enterada la villa Dixo: que  
mediante a lo decretado por Dno Sr Subde-  
legado a voluntad del Diputado Alonso  
More, se cite a la intervencion para el  
dia de mañana a las diez de ella, para  
con su informe prouides a el cumplim.  
de Dno decreto, y rigo por el precio segun lo  
R. P. Inruccion que govierna el R. Ponto  
como que se conchuis en Ayuntamiento, que firma

[Handwritten signature]